

Cuarto.—Propuesta de adaptación de los Estatutos sociales a la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, introduciendo en los mismos las modificaciones derivadas de los acuerdos anteriores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta, en su caso.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, en la forma ordenada por el artículo 51 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, la documentación e información prevista en dicho artículo, así como el texto íntegro del acuerdo propuesto.

Madrid, 9 de marzo de 2001.—El Administrador solidario, Justino García González.—11.939.

GRUMA, S. A.
(Sociedad absorbente)

MICUSIRE, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Gruma, Sociedad Anónima» y «Micusire, Sociedad Anónima», celebradas ambas el 10 de marzo en curso, acordaron por unanimidad aprobar, además de los respectivos Balances de fusión, cerrados al 31 de diciembre de 2000, la fusión por absorción de «Micusire, Sociedad Anónima» por «Gruma, Sociedad Anónima».

La sociedad absorbida se disolverá sin liquidación, transmitiendo en bloque a título de sucesión universal todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

No se produce aumento de capital de la sociedad absorbente, ni canje alguno de las acciones, al ser la sociedad absorbente poseedora del 100 por 100 de las acciones de la absorbida.

Las operaciones de la sociedad a extinguir se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2001.

No se otorga ningún tipo de derechos especiales ni ventajas a socios administradores o expertos.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, partícipes y acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio de fusión, pueden ejercer los acreedores, de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 12 de marzo de 2001.—El Administrador único de «Gruma, Sociedad Anónima», José Manuel Sarrió Bertomeu, y el Administrador único de «Micusire, Sociedad Anónima», Fernando A. Carreras Pastor.—11.802. 2.^a 20-3-2001

GRUPO MORATA COMUNICACIÓN,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)

AGENCIA PROPIA
DE PUBLICIDAD, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad absorbente, y el socio único de la sociedad absorbida han acordado, en sesiones celebradas el 8 de marzo de 2001,

la fusión de las mismas mediante absorción por «Grupo Morata Comunicación, Sociedad Limitada», de «Agencia Propia de Publicidad, Sociedad Anónima», unipersonal, conforme el proyecto de fusión depositado e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, el día 2 de marzo de 2001, y sobre la base de los Balances de fusión cerrados el 21 de febrero de 2001, aprobados por ambas sociedades. La fusión tiene efectos contables desde el 21 de febrero de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades fusionadas de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a partir del último anuncio de fusión, y en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de marzo de 2001.—El Administrador único de ambas sociedades fusionadas.—11.714. 2.^a 20-3-2001

HOAL, S. L.

Anuncio de disolución con cesión global del Activo y del Pasivo en favor de sus socios

A los efectos de lo establecido en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, en relación con el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, con fecha 1 de marzo de 2001, la Junta general de socios de «Hoal, Sociedad Limitada», provista de N.I.F. B-43.020.189, con carácter de universal, acordó la disolución de «Hoal, Sociedad Limitada», con cesión global de su Activo y Pasivo en favor de sus socios «Dumaxon, Sociedad Limitada», provista de N.I.F. B-58.601.527 y «Dalga, Sociedad Limitada», provista de N.I.F. B-58.922.881.

De conformidad con lo establecido en dichos artículos, se informa a los acreedores de «Hoal, Sociedad Limitada» (sociedad cedente), y de «Dumaxon, Sociedad Limitada», y «Dalga, Sociedad Limitada» (sociedades cesionarias), de su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados. Del mismo modo, se pone en conocimiento de los acreedores de dichas sociedades su derecho a oponerse a la operación de cesión global de Activo y de Pasivo en el plazo y términos establecidos en los citados artículos.

Barcelona, 2 de marzo de 2001.—Don Frederic Horta Almaraz, Administrador único de la sociedad «Hoal, Sociedad Limitada».—12.303.

INDES DESARROLLO
INMOBILIARIO, S. A.
(Sociedad absorbente)

NOVA UNIÓN GRUPO FINANCIERO
INMOBILIARIO, S. A.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento que las Juntas generales de las sociedades «Indes Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima» y «Nova Unión Grupo Financiero Inmobiliario, Sociedad Anónima», de fecha 14 de marzo de 2001, aprobaron la fusión por absorción de la sociedad «Nova Unión Grupo Financiero, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbida), por parte de la mercantil «Indes Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente). Dicha fusión se aprobó de conformidad con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los administradores de las Sociedades intervinientes, cuyo depósito quedó efectuado en el Registro Mercantil de Sevilla el día 27 de febrero de 2001.

Según prevé el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los Acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión, podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Así mismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la sociedad «Indes Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima», acordó en la misma fecha el cambio de denominación por el de «Nova Indes Grupo Inmobiliario, Sociedad Anónima» y, adicionalmente, se acordó por la Junta general proceder al traslado del domicilio social del actual a la avenida San Francisco Javier, número 24, edificio Sevilla-1, 10.^a planta, sito en la misma ciudad de Sevilla.

Sevilla, 15 de marzo de 2001.—Por «Indes Desarrollo Inmobiliario, Sociedad Anónima», el Secretario no Consejero del Consejo de Administración.—Por «Nova Unión Grupo Financiero, Sociedad Anónima», el Secretario del Consejo de Administración.—12.312. 2.^a 20-3-2001

INDUSTRIAS ASTURIANAS
DE GRASAS Y PROTEÍNAS, S. L.
(Sociedad escindida)

SIDRAS GRANDA, S. L.

PLANIFICACIONES SAN ADRIÁN
DEL VALLE, S. L.

PROMOCIONES Y APARCAMIENTO
CERVANTES, S. L.

(Sociedades beneficiarias de la escisión)

Se hace público de conformidad con el artículo 242 del Real Decreto 1564/1989, que la Junta general universal extraordinaria de socios de la mercantil «Industrias Asturianas de Grasas y Proteínas, S. L.» (sociedad escindida), código de identificación fiscal B-33016171, celebrada el día 30 de enero de 2001, aprobó la escisión, con aportación de su patrimonio a las sociedades ya existentes, «Sidras Granda, S. L.», con código de identificación fiscal B-33552324, y «Planificaciones San Adrián del Valle, S. L.», con código de identificación fiscal B-24371023, y a la sociedad a constituir «Promociones y Aparcamiento Cervantes, S. L.», de acuerdo a lo siguiente:

Primero.—Aprobar el Balance de escisión cerrado a 31 de agosto de 2000, de «Industrias Asturianas de Grasas y Proteínas, S. L.», en los términos establecidos en el proyecto de escisión, suscrito por el órgano de administración de la escindida, depositado en el Registro Mercantil de Asturias. Ampliando el capital de sociedades beneficiarias ya existentes, en la cantidad de 53.109.000 pesetas la sociedad «Sidras Granda, S. L.», en la cantidad de 48.082.000 pesetas la sociedad «Planificaciones San Adrián del Valle, S. L.», y mediante la aportación para constitución en la cantidad de 10.025.000 pesetas la sociedad «Promociones y Aparcamiento Cervantes, S. L.».

Segundo.—Aprobar la escisión de «Industrias Asturianas de Grasas y Proteínas, S. L.» mediante la aportación de todo el patrimonio a las beneficiarias, «Sidras Granda, S. L.», «Planificaciones San Adrián del Valle, S. L.», «Promociones y Aparcamiento Cervantes, S. L.», con disolución sin liquidación de «Industrias Asturianas de Grasas y Proteínas, S. L.» y el traspaso en bloque de su patrimonio a favor de las sociedades beneficiarias, como sucesores universales, comprendiendo todos los elementos que forman el Activo y el Pasivo de la escindida y subrogándose las beneficiarias en todos los derechos y obligaciones de «Industrias Asturianas de Grasas y Proteínas, S. L.».

Tercero.—Considerar, a efectos contables, realizadas las operaciones de «Industrias Asturianas de Grasas y Proteínas, S. L.» por cuenta de «Sidras Granda, S. L.», «Planificaciones San Adrián del Valle, S. L.», «Promociones y Aparcamiento Cervantes, S. L.», a partir del 1 de septiembre de 2000.

Cuarto.—La escisión se acogerá al régimen especial, regulado en el capítulo VIII del título VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades, a cuyo efecto, se presentará ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, escrito oportuno solicitando el acogimiento a los beneficios fiscales contemplados en la normativa referenciada.

En cumplimiento de los artículos 242 y 243 del Real Decreto 1564/1989, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición de los acreedores de cada una de las dos sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el artículo 166 del Real Decreto 1564/1989. Para ejercitar ese derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Oviedo, 30 de enero de 2001.—El Administrador único de «Industrias Asturianas de Grasas y Proteínas, S. L.» y los Administradores solidarios de «Sidras Granda, S. L.» y «Planificaciones San Adrián del Valle, S. L.».—11.737. 2.ª 20-3-2001

INMOBILIARIA CARDOS, S. A.

En la Junta general extraordinaria y universal de accionistas del día 1 de enero de 2001, se adoptó, por unanimidad entre otros acuerdos la reactivación de la sociedad por transformación en sociedad limitada. Lo cual se publica a los efectos previstos en el artículo 106 LSRL y el artículo 242 RRM.

Madrid, 8 de marzo de 2001.—El Secretario.—12.026.

INVESPANIA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de socios

Se convoca Junta general ordinaria de socios de la entidad «Invespania, Sociedad Anónima», a celebrar en el domicilio social, el día 26 de abril de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda, si no se celebrase en primera, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2000.

Segundo.—Elección y, en su caso, reelección del cargo de Administrador.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Nota: Se advierte a los socios del derecho que les asiste sobre el examen de los documentos relativos al punto primero del orden del día.

Estepona, 28 de febrero de 2001.—El Administrador único.—11.806.

JARDINES AGRONORTE Y SERVICIOS, S. L.

Don José Manuel Moreno Pulpillo, como interesado de la certificación número 00064417, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 16 de marzo de 2000, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador mercantil central, Príncipe de Vergara, núme-

ro 94, 28006 Madrid, en plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Valdeolmos, 12 de marzo de 2001.—11.945.

LA TOJA, S. A.

Dividendo activo

El Consejo de Administración de «La Toja, Sociedad Anónima» celebrado el día 15 de marzo de 2001 ha acordado el reparto de un dividendo activo a cuenta del ejercicio de 2000 de 660 pesetas por acción.

El pago de este dividendo se hará efectivo a partir del día 22 de marzo de 2001 en «Banco Pastor, Sociedad Anónima».

A Coruña, 15 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—12.629.

LÍNEAS MARÍTIMAS BAHÍA DE CÁDIZ, S. A.

La Junta general extraordinaria de «Líneas Marítimas Bahía de Cádiz, Sociedad Anónima», celebrada el 23 de febrero de 2001, ha acordado la disolución de la sociedad por la causa del artículo 260.1.4.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Algeciras, 5 de marzo de 2001.—El Liquidador.—11.762.

LLOPUIG, S. L.

Sociedad unipersonal

QUALITAT 3, S. L.

(Sociedades parcialmente escindidas)

ABEDUL 2001, S. L.

(Sociedad de nueva creación beneficiaria de las escisiones)

Anuncio de escisiones parciales

Se hace público que el socio único de «Llopuig, Sociedad Limitada», y la Junta universal de socios de «Qualitat 3, Sociedad Limitada», adoptaron, por unanimidad, en fecha 8 de marzo de 2001, las respectivas decisiones y acuerdos de escisión parcial en virtud de los cuales se aprobó: 1. La transmisión en bloque de una parte del patrimonio de «Llopuig, Sociedad Limitada» a la sociedad «Qualitat 3, Sociedad Limitada», y 2. la transmisión en bloque de una parte del patrimonio de «Qualitat 3, Sociedad Limitada» (que, entre otros elementos, incluirá el patrimonio previamente segregado de la sociedad «Llopuig, Sociedad Limitada») a la sociedad de nueva creación «Abedul 2001, Sociedad Limitada», la cual se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido. Asiste a los socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de escisión, y a los acreedores, el de oposición a la escisión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 8 de marzo de 2001.—Los órganos de administración de «Llopuig, Sociedad Limitada», y «Qualitat 3, Sociedad Limitada».—11.850. 2.ª 20-3-2001

MAPFRE INMUEBLES, S. A.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social (Prieto Ureña, 6, Madrid) el próximo día 5 de abril de 2001, a las trece horas, en primera convocatoria, ya que se prevé que habrá quórum suficiente y no será

necesario celebrarla en segunda convocatoria, que queda fijada por medio de este anuncio en los mismos lugar y hora del día 6 de abril de 2001, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales, individuales y consolidadas del ejercicio 2000, así como de la propuesta de distribución del beneficio.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.—Donación a la Fundación Mapfre Estudios.

Cuarto.—Renovación del Consejo de Administración y nombramiento de nuevos Consejeros.

Quinto.—Prórroga del nombramiento de Auditores de cuentas.

Sexto.—Actualización de las dietas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración.

Séptimo.—Delegación de facultades para la ejecución y elevación a públicos de los acuerdos adoptados en la Junta.

Octavo.—Aprobación del acta de la sesión o designación de Interventores al efecto.

En el domicilio social se encuentran a disposición de los señores accionistas los informes de gestión y cuentas anuales de la sociedad (individuales y consolidados) correspondientes al ejercicio 2000, así como los respectivos informes de los Auditores de cuentas.

Los accionistas pueden solicitar a la sociedad la entrega o envío gratuito de estos documentos.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas titulares de 100 o más acciones, que tengan inscritas sus acciones en el Registro correspondiente con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la misma. Los accionistas titulares de un número menor podrán agruparse hasta completar al menos dicho número, nombrando entre ellos un representante. Alternativamente, también podrán conferir su representación a otro accionista con derecho de asistencia. Sólo se expedirá un documento de asistencia por cada 100 acciones.

Madrid, 14 de marzo de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración.—12.727.

MARINA DE CASARES, S. A.

(En liquidación)

Se convoca Junta general de accionistas de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social de la compañía, sito en Manuel Luna, 4, 28020 Madrid, el día 24 de abril, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, en los mismos lugar y hora, si fuera necesario, con arreglo al siguiente

Orden del día

Único.—Censura de la gestión social, aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2000 y aplicación del resultado.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Madrid, 9 de marzo de 2001.—El Liquidador.—11.800.

MAS DE PEDRET, S. A.

Se convoca a los accionistas a Junta general para el día 9 de abril de 2001, en el local social, y a las once treinta de la mañana, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Administrador.